

¿QUÉ HACER SI TE DETIENEN LAS FUERZAS DE SEGURIDAD?

Pequeña guía de bolsillo



FCPyS
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

Área de
Derechos Humanos

SIN IMPORTAR LA CAUSA POR LA QUE TE DETENGAN O TE DEMOREN, TENÉS DERECHO A:

¡Informate!



Debe revisarte personal policial de tu mismo sexo.

Leer o que te lean tu declaración antes de firmar.

Que te informen las razones de tu detención.

Que la policía avise al juez/a sobre tu detención.

Solicitar asesoramiento legal, que puede ser particular o Defensor/a Oficial.

Negarte a declarar y que esto no sea usado en tu contra.

Si ves una detención arbitraria podés filmar con tu celular (siempre con cautela).

No pueden revisar tus pertenencias sin testigos

Si te sacaron pertenencias personales, deben darte recibo de constancia de cada una de las cosas.

Llamar a un familiar, persona de tu confianza o abogada/o/e.

Si sos de otro país, que den aviso a tu Consulado.



SI TE DETIENE LA POLICIA Y SOS MUJER O PARTE DE LA COMUNIDAD LGTTIBQ+

Si sos mujer no te puede revisar un hombre, si sos travesti o persona trans podés elegir quién lo haga.

No te pueden encerrar en calabozos con hombres.

No te pueden obligar a desnudarte ni a revisiones genitales, aunque lo solicite personal femenino.



Sólo puede revisarte personal médico y con tu consentimiento.

¡informate!



Si estás con tus hijas/os/es

Antes de cualquier traslado, deben quedar al cuidado de alguna persona de tu confianza.

Si estás embarazada

Debe quedar constancia en las declaraciones que hagas así como la cantidad de hijas/os/es a cargo, en caso de tener.



¿QUÉ ES UN HABEAS CORPUS?

Es una garantía contenida en nuestra Constitución – artículo 43-.



Cualquier persona puede pedirlo.

Podes pedir un Hábeas corpus:

Cuando una autoridad pública, sin orden escrita de detención, amenaza o limita tu libertad física

Cuando estás en una cárcel, comisaría u otra repartición y agravan ilegítimamente las condiciones de tu privación de libertad.

Cuando sabés que una persona está detenida pero la policía se niega a informar o no tiene presente estos datos.

Incluso siendo menor de edad.

Se presenta por escrito y con constancia de recibido, en cualquier juzgado, las 24 horas del día.



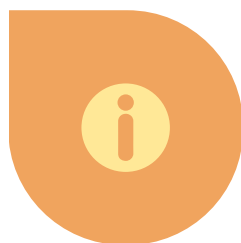
No se exigen formalidades.

SÓLO TE PUEDEN DETENER

Si la policía tiene motivo fundado de tu participación en un delito o contravención al Código de Faltas.

Si estás cometiendo un delito o acabas de cometerlo y sos sorprendida/o/e por la policía.

Si te negás a informar tu identidad.



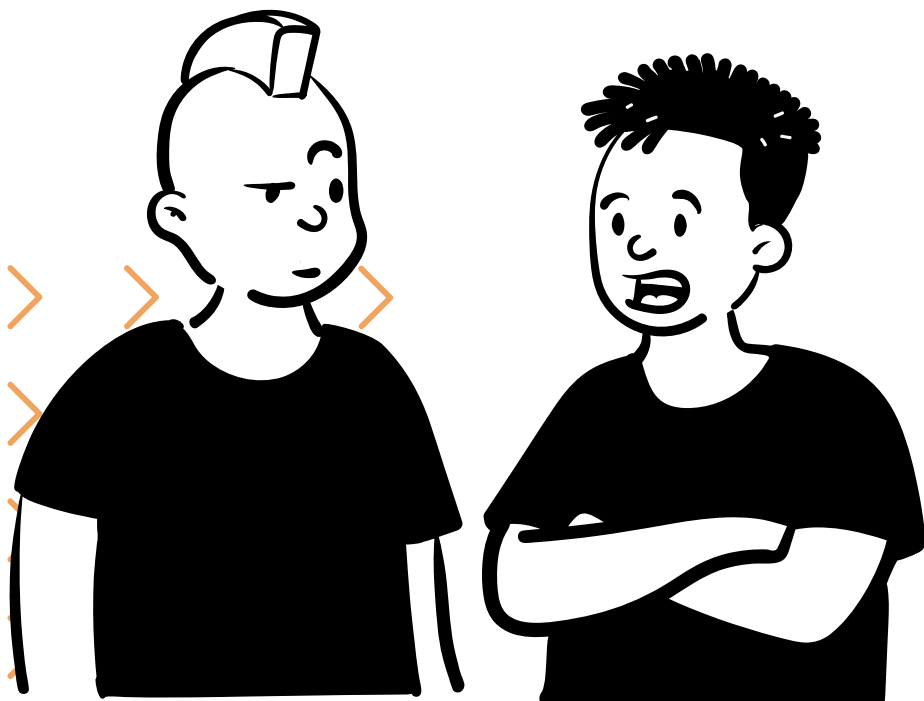
Las fuerzas de seguridad no pueden

Realizar detenciones y/o traslados a comisarías sin informar a la autoridad judicial interviniente.

Retener y secuestrar documentación personal en el marco de un control.

Hacer uso de la fuerza ignorando los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad.

En caso de tener lesiones podés ir a la guardia de un hospital público para que queden asentadas.



¡SEGUINOS EN LAS REDES!

@derechoshumanos_fcpys



FCPyS
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

Área de
Derechos Humanos